



PS/2707

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-3-0000016

Montevideo,

11 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Brasil, para participar de la Segunda Reunión de Planificación del Ciclo de Planificación y Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado “Integración 2025-2027”, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 18 hasta el 22 de mayo de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada actividad, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior perteneciente al Estado Mayor de la Defensa;

II) que el traslado tanto de ida como de retorno será realizado en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho intercambio tiene como objetivo fortalecer la cooperación regional, orientado al empleo operativo de las Fuerzas Armadas;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al Coronel (Av.) Gustavo Mattos, para participar de la Segunda Reunión de

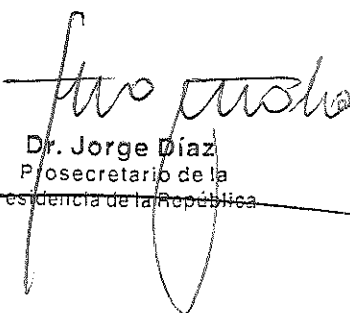
Planificación del Ciclo de Planificación y Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado “Integración 2025-2027”, desde el 17 hasta el 22 de mayo de 2026.

2°. Otórgase al integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, por un monto diario de U\$S 186,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis con 00/100) y 1 (un) día abatido al 40% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 74,40 (dólares estadounidenses setenta y cuatro con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.004,40 (dólares estadounidenses un mil cuatro con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad y Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República